



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
Resolución No: 008948 de Octubre 31 de 2024
NIT. 900199324-0 DANE 254128000463
Teléfono 3212437872 - cerprimavera@hotmail.com
CÁCHIRA – NORTE DE SANTANDER

PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN -POA

SEMANAS INSITUCIONALES 07 al 10 de enero y del 13 al 17 de enero/2025

1a – PRIMERA - semana de desarrollo Institucional, Comprendidas entre el 07 al 10 de enero del 2025.

1. PROCESO: ÁREA DE CUBERTURA – Lectura y análisis de la Circular, Matricula

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar y dar cumplimiento a la Circular N° 001 del 07-enero-2025 Orientaciones para planificar e implementar el Plan Operative de Acción - POA- de la 1a -primera- semana de desarrollo institucional, comprendida entre el 06 al 10 de enero 2025.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Lectura de la Circular N° 001 enero 07 del 2025 - El decreto 1075 (26/05/2015) expedido por el Ministerio de Educación Nacional en su artículo 2.4.3.2.4., define el concepto relacionado con las actividades de desarrollo institucional, para ello expresa: “Es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; ya otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo”.
- Proceso de Matricula

ACCIONES:

- En la resolución N° 008682 (23/10/2024), expedida por la Secretaría de Educación Departamental -SED- "Por la cual se expide el calendario académico para la vigencia del año lectivo 2025, que regirá, en los establecimientos educativos oficiales, adscritos a los treinta y nueve -39- municipios no certificados del departamento Norte de Santander", se estipulan las fechas de las semanas de desarrollo institucional para el año lectivo 2025.
- Avanzar en el proceso de matrícula: Se solicita a los señores Directivos Docentes dar cumplimiento al cargue de matrícula, requerido para el 10 de diciembre de 2024, toda vez que a fecha de corte 7 de enero de 2025 la matrícula reportada en el SIMAT es de 143.912 estudiantes con un avance de 94%, registrando aún una diferencia de 8.399 con respecto a la matrícula de 14 de noviembre de 2024.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
Resolución No: 008948 de Octubre 31 de 2024
NIT. 900199324-0 DANE 254128000463
Teléfono 3212437872 - cerprimavera@hotmail.com
CÁCHIRA – NORTE DE SANTANDER

- Establecer un plan de acción que permita la búsqueda de los niños, adolescentes y jóvenes de tal manera que se facilite el proceso de matrícula a las familias, tales como: flexibilización de horarios, habilitar no solo la sede principal para el proceso de matrícula sino otras sedes que permitan el acceso de la comunidad, utilizar canales de comunicación para ofertar el servicio, eliminar toda barrera que impida el acceso de los niños, niñas y adolescentes provenientes de la República Bolivariana de Venezuela por no presentar documento de identidad válido en Colombia (Revisión de la circular).

TIEMPO: Enero 07 de 8am a 1 pm del 2025.

RESPONSABLES: GRUPO CALIDAD EDU.

DIRECTOR.

DOCENTES.

ADMINISTRATIVOS.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
Resolución No: 008948 de Octubre 31 de 2024
NIT. 900199324-0 DANE 254128000463
Teléfono 3212437872 - cerprimavera@hotmail.com
CÁCHIRA – NORTE DE SANTANDER

PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN -POA

1a – PRIMERA - semana de desarrollo Institucional, Comprendidas entre el 07 al 10 de enero del 2025.

2 – 3 PROCESO: ÁREA DE CUBERTURA – PAE, Primera Infancia, Área De Calidad.

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar y dar cumplimiento a la Circular N° 001 del 07-enero-2025 Orientaciones para planificar e implementar el Plan Operative de Acción - POA- de la 1a -primera- semana de desarrollo institucional, comprendida entre el 06 al 10 de enero 2025.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Programa de alimentación Escolar- PAE
- Primera Infancia Feliz y Protegida
- Área de calidad

ACCIONES:

- Se solicita tener presente la circular No. 207 (01/11/2024) emitida por esta ETC, en la que se hace la descripción de procedimientos a tener en cuenta para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar durante la vigencia 2025.
- Atendiendo las orientaciones de la Circular N° 30 de 2023, correspondiente a las Orientaciones para la ampliación progresiva del segundo ciclo de la educación inicial correspondiente a los tres grados de preescolar – transición, jardín y prejardín, desde esta Área se emitió la Circular N° 000034 (21/02/2024), para la apertura de los grados Prejardín – Jardín.
- Por lo anterior, según detallado de alumnos del Sistema Integrado de Matriculas – SIMAT, de fecha 15 de noviembre de 2024, se puede evidenciar un registro de 627 estudiantes en el grado prejardín y 907 estudiantes en el grado jardín; registro realizado por los directivos docentes en 26 municipios del Departamento correspondiente a 76 Establecimientos Educativos.

TIEMPO: Enero 08 de 8am a 1 pm del 2025.

RESPONSABLES: GRUPO CALIDAD EDU.

DIRECTOR. DOCENTES. ADMINISTRATIVOS.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
Resolución No: 008948 de Octubre 31 de 2024
NIT. 900199324-0 DANE 254128000463
Teléfono 3212437872 - cerprimavera@hotmail.com
CÁCHIRA – NORTE DE SANTANDER

PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN -POA

1a – PRIMERA - semana de desarrollo Institucional, Comprendidas entre el 07 al 10 de enero del 2025.

4– 5 PROCESO: ÁREA DE CALIDAD – Evaluación 1278, PMI, Eficiencia interna, PEI,

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar y dar cumplimiento a la Circular N° 001 del 07-enero-2025 Orientaciones para planificar e implementar el Plan Operativo de Acción - POA- de la 1a -primera- semana de desarrollo institucional, comprendida entre el 06 al 10 de enero 2025.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluación 1278.
- PMI
- Eficiencia interna
- PEI
- Incorporación en el PEI de los Modelos Educativos flexibles.
- Alianza Familia – Escuela

ACCIONES:

- Se revisaron los documentos de: Evaluación 1278, PMI, Eficiencia interna y la lectura del PEI en lo relacionado al modelo de educación inicial
- En la prestación del servicio de modelos educativos flexibles para educación de niños, niñas y adolescentes como Modelo de Educación Inicial Rural -MEIR-, Aceleración del Aprendizaje, caminar en secundaria, Círculos de aprendizaje u otro que se oferte y los modelos flexibles para jóvenes y adultos que se implementen, se hace necesario se haga visible en el PEI tanto en su componente pedagógico curricular como en el componente comunitario, para efectos de legalidad que permita el trámite de modificación de la licencia de funcionamiento y soporte la expedición de certificados y títulos.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
Resolución No: 008948 de Octubre 31 de 2024
NIT. 900199324-0 DANE 254128000463
Teléfono 3212437872 - cerprimavera@hotmail.com
CÁCHIRA – NORTE DE SANTANDER

- En virtud de la ley 2025 del 2020, los rectores y directores en el momento de la matrícula, deben adelantar el protocolo con los padres de familia, de la firma del compromiso de participar en la escuela de padres, el cual está consignado en el literal -c- del artículo 2.3.4.1.2.4.
- Plan de mejoramiento institucional -PMI-.
- Adopción del proyecto educativo institucional -PEI- y/o el proyecto educativo de comunidad -PEC- y, sus documentos anexos.

TIEMPO: Enero 09 de 8am a 1 pm del 2024.

RESPONSABLES: GRUPO CALIDAD EDU.

DIRECTOR.

DOCENTES.

ADMINISTRATIVOS.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
Resolución No: 008948 de Octubre 31 de 2024
NIT. 900199324-0 DANE 254128000463
Teléfono 3212437872 - cerprimavera@hotmail.com
CÁCHIRA – NORTE DE SANTANDER

PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN -POA

1a – PRIMERA - semana de desarrollo Institucional, Comprendidas entre el 07 al 10 de enero del 2025.

6 PROCESO: ÁREA DE CALIDAD – Convivencia Escolar

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar y dar cumplimiento a la Circular N° 001 del 07-enero-2025 Orientaciones para planificar e implementar el Plan Operativo de Acción - POA- de la 1a -primera- semana de desarrollo institucional, comprendida entre el 06 al 10 de enero 2025.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Convivencia escolar

ACCIONES:

Lectura del Plan para la prevención de todo tipo de violencia contra niñas, niños, jóvenes y adolescentes, 2025.

- En atención a la Directiva Ministerial N° 01 de 2022, los establecimientos educativos de los 39 municipios no certificados del departamento realizarán un plan de trabajo para la prevención de todo tipo de violencias contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los entornos escolares en articulación con el Comité Municipal de Convivencia Escolar, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1620 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013.

Comité de Convivencia Escolar

- Revisar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia, estos deben tener su reglamento interno y su respectivo plan de acción. El comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar. De igual forma, el plan de acción del comité de convivencia escolar incluye estrategias para mejorar la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos en la escuela. El comité lidera acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento. Además, el plan de convivencia escolar es una



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
Resolución No: 008948 de Octubre 31 de 2024
NIT. 900199324-0 DANE 254128000463
Teléfono 3212437872 - cerprimavera@hotmail.com
CÁCHIRA – NORTE DE SANTANDER

herramienta importante para la gestión de relaciones armónicas y pacíficas en la comunidad educativa.

Actualización y el ajuste normativo del Manual de Convivencia desde las practicas restaurativas

- En el marco de las recomendaciones 62 y 63 de la Comisión de la Verdad y la implementación del acuerdo de paz, se recuerda la actualización del manual de convivencia escolar que debe realizar la comunidad educativa en sus procesos de mejoramiento continuo.

Red de docentes de convivencia escolar

- La Red de Docentes orientadores y encargados de convivencia escolar es una instancia de dialogo, coordinación, aprendizaje e innovación con el propósito de fortalecer la convivencia y la orientación escolar en las comunidades educativas de los establecimientos educativos de los 39 municipios no certificados en educación.

TIEMPO: Enero 10 de 8am a 1 pm del 2024.

RESPONSABLES: GRUPO CALIDAD EDU.

DIRECTOR.

DOCENTES.

ADMINISTRATIVOS.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
Resolución No: 008948 de Octubre 31 de 2024
NIT. 900199324-0 DANE 254128000463
Teléfono 3212437872 - cerprimavera@hotmail.com
CÁCHIRA – NORTE DE SANTANDER

PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN -POA

SEMANA INSTITUCIONAL entre el 13 al 17 de enero del 2025.

2a – SEGUNDA - semana de desarrollo Institucional, Comprendidas entre el 13 al 17 de enero del 2025.

7 PROCESO: ÁREA DE CALIDAD - Proyectos pedagógicos Transversales

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar y dar cumplimiento a la Circular N° 001 del 07-enero-2024 Orientaciones para planificar e implementar el Plan Operativo de Acción - POA- de la 2a -segunda- semana de desarrollo institucional, comprendida entre el 13 al 17 de enero 2025.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Se recuerda el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, en donde establece que en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:
 - Educación para el ejercicio de los derechos humanos.
 - Educación para la sexualidad y construcción para la ciudadanía.
 - Hábitos y estilos de vida saludable.
 - Educación ambiental.
 - Educación económica y financiera - Cultura del Emprendimiento.
 - Movilidad Segura.
 - Urbanidad, civismo y principios.
 - Cátedra de Paz
 - Cátedra de Afrocolombianidad
- **Semana Internacional de Educación Artística y Cultural**

ACCIONES:

- **Cátedra de la Paz**
De igual manera, se solicita dar cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1732 de 2014 “Por la cual se establece la Catedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país”.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
Resolución No: 008948 de Octubre 31 de 2024
NIT. 900199324-0 DANE 254128000463
Teléfono 3212437872 - cerprimavera@hotmail.com
CÁCHIRA – NORTE DE SANTANDER

La Sección 5 del capítulo 4. Contenidos curriculares especiales del Decreto 1075 e 2015, establece que la cátedra de la Paz será obligatoria en todos los establecimientos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado atendiendo la Ley 1732 de 2014 y su reglamentación (Decreto 1038 de 2015); en este sentido, se debe considerar en la resignificación de los PEI su incorporación al plan de estudios, teniendo en cuenta los objetivos y su implementación que bien puede adscribirse en alguna de las áreas fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 (Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y educación ambiental y educación ética y en valores humanos)

- **Cultura del Emprendimiento**
De igual forma, se solicita dar cumplimiento la Ley 1014 de 2006, Cultura del Emprendimiento: El emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad. (Ley 1014 de 2006, art. 1°).
- **Cátedra de Afrocolombianidad**
La Constitución Política de Colombia de 1991, reconoce la pluriculturalidad y la multiétnicidad de nuestra nación y establece algunos derechos fundamentales relacionados con la diversidad cultural y lingüística, la identidad, la particularidad y la autonomía de los grupos étnicos del país.
- Con el propósito de sensibilizar la importancia que tiene el aprendizaje del arte y la cultura en la cohesión social, el diálogo intercultural y la diversidad cultural, en el marco del SIDEFAC, extiende la invitación a unirse con actividades y eventos a una programación conjunta para celebrar la Semana Internacional de la Educación Artística y Cultural a realizarse la cuarta semana de mayo, del 26 al 30 de mayo.

TIEMPO: Enero 13 de 8am a 1 pm del 2025.

RESPONSABLES: GRUPO CALIDAD EDU.

DIRECTOR.

DOCENTES.

ADMINISTRATIVOS.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
Resolución No: 008948 de Octubre 31 de 2024
NIT. 900199324-0 DANE 254128000463
Teléfono 3212437872 - cerprimavera@hotmail.com
CÁCHIRA – NORTE DE SANTANDER

PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN -POA

2a – SEGUNDA - semana de desarrollo Institucional, Comprendidas entre el 13 al 17 de enero del 2025.

8 PROCESO: ÁREA DE CALIDAD Socialización de Ajustes a los documentos institucionales.

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar y dar cumplimiento a la Circular N° 001 del 07-enero-2024 Orientaciones para planificar e implementar el Plan Operative de Acción - POA- de la 2a -segunda- semana de desarrollo institucional, comprendida entre el 13 al 17 de enero 2025.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Socialización de Ajustes a los documentos institucionales**

ACCIONES:

- Los ajustes que se hayan realizado a todos los documentos institucionales propios del servicio, tales como el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, o el Sistema institucional de Evaluación, además de la estrategia pedagógica que guía la formación de los educandos, entre otros; deben ser socializados y de absoluto conocimiento por parte de la comunidad educativa, tanto directivos, docentes, administrativos y padres de familia, antes de las labores académicas del presente año lectivo 2025

TIEMPO: Enero 14 de 8am a 1 pm del 2025.

RESPONSABLES: GRUPO CALIDAD EDU.

DIRECTOR.

DOCENTES.

ADMINISTRATIVOS.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
Resolución No: 008948 de Octubre 31 de 2024
NIT. 900199324-0 DANE 254128000463
Teléfono 3212437872 - cerprimavera@hotmail.com
CÁCHIRA – NORTE DE SANTANDER

PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN -POA

2a – SEGUNDA - semana de desarrollo Institucional, Comprendidas entre el 13 al 17 de enero del 2025.

9 PROCESO: ÁREA DE CALIDAD - Comunidad virtual Enjambre.

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar y dar cumplimiento a la Circular N° 001 del 07-enero-2024 Orientaciones para planificar e implementar el Plan Operativo de Acción - POA- de la 2a -segunda- semana de desarrollo institucional, comprendida entre el 13 al 17 de enero 2025.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Comunidad virtual Enjambre.**

ACCIONES:

- La Secretaría de Educación a través de la Resolución N.005218 (13/09/2022), adopta el uso de la plataforma Comunidad Virtual Enjambre que permite alojar en carpetas debidamente organizadas, la documentación relacionada con la gestión y los procesos institucionales requeridos de evaluación y mejoramiento que soportan las licencias de mejoramiento y/o modificaciones según la normatividad vigente, de igual manera, como pautas para el control normativo en cada uno de los Establecimientos Educativos (E.E.) Oficiales y no oficiales.

TIEMPO: Enero 15 de 8am a 1 pm del 2025.

RESPONSABLES: GRUPO CALIDAD EDU.

DIRECTOR.

DOCENTES.

ADMINISTRATIVOS.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
Resolución No: 008948 de Octubre 31 de 2024
NIT. 900199324-0 DANE 254128000463
Teléfono 3212437872 - cerprimavera@hotmail.com
CÁCHIRA – NORTE DE SANTANDER

PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN -POA

2a – SEGUNDA - semana de desarrollo Institucional, Comprendidas entre el 13 al 17 de enero del 2025.

10 - 11 PROCESO: ÁREA DE CALIDAD - Inventario Tecnológico.

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar y dar cumplimiento a la Circular N° 001 del 07-enero-2024 Orientaciones para planificar e implementar el Plan Operativo de Acción - POA- de la 2a -segunda- semana de desarrollo institucional, comprendida entre el 13 al 17 de enero 2025.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Inventario Tecnológico.
- Educación inicial.

ACCIONES:

- Se recuerda el diligenciamiento del formato D02.07.F01 SUBPROCESO GESTIONAR EL USO Y LA APROPIACION DE MEDIOS Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN - TIC. Este servirá para conocer el inventario tecnológico de cada una de las sedes de los establecimientos educativos de los 39 municipios no certificados en educación. Este insumo se reflejará para los proyectos de dotación en equipos tecnológicos para las sedes.
- La apuesta “Abriendo Caminos” del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Norte Territorio de Paz”, busca la universalización de la educación inicial en los establecimientos educativos oficiales del departamento. La ampliación de cobertura en educación inicial se constituye como de sus principales estrategias en el segundo ciclo que comprende desde los tres (3) años de edad hasta antes de cumplir los seis (6) años de edad y corresponde a los grados prejardín, jardín y transición.
 - La relación de niñas y niños por docente
 - Jornada de atención
 - Ingreso a la educación inicial
 - Referentes Técnicos

TIEMPO: Enero 16 de 8am a 1 pm del 2025.

RESPONSABLES: GRUPO CALIDAD EDU.

DIRECTOR.

DOCENTES.

ADMINISTRATIVOS.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
Resolución No: 008948 de Octubre 31 de 2024
NIT. 900199324-0 DANE 254128000463
Teléfono 3212437872 - cerprimavera@hotmail.com
CÁCHIRA – NORTE DE SANTANDER

PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN -POA

2a – SEGUNDA - semana de desarrollo Institucional, Comprendidas entre el 13 al 17 de enero del 2025.

12 PROCESO: ÁREA DE CALIDAD - Fortalecimiento de la media

ÁREA DE PLANEACIÓN - Rendición de cuentas

ÁREA DE PLANEACIÓN - Presupuesto

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar y dar cumplimiento a la Circular N° 001 del 07-enero-2024 Orientaciones para planificar e implementar el Plan Operative de Acción - POA- de la 2a -segunda- semana de desarrollo institucional, comprendida entre el 13 al 17 de enero 2025.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecimiento de la media
- Área de planeación
- Área financiera
- Condición metodológica para desarrollar el POA

ACCIONES:

- La ruta de acompañamiento para el 2025 comprende 2 ciclos:

Ciclo I:

Formación centralizada para equipo gestor de la media en los establecimientos educativos

Visitas Situadas a EE #2 se harán entre marzo y junio

Acompañamiento virtual permanente a colegios

Encuentro virtual

Ciclo II

Visitas Situadas #1 entre Julio y octubre Acompañamiento virtual permanente a colegios

Encuentro de cierre con establecimientos educativos, al cierre del año para reconocer experiencias y buenas prácticas del establecimiento.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
Resolución No: 008948 de Octubre 31 de 2024
NIT. 900199324-0 DANE 254128000463
Teléfono 3212437872 - cerprimavera@hotmail.com
CÁCHIRA – NORTE DE SANTANDER

- **Estrategia de Rendición de cuentas:** El establecimiento educativo debe contar con este documento, en el cual se establece el cómo se realizará la rendición de cuentas de manera permanente durante la vigencia, la rendición de cuentas no es solo la audiencia pública, sino la atención oportuna a las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la comunidad.
- Estrategia de Rendición de cuentas: El establecimiento educativo debe contar con este documento, en el cual se establece el cómo se realizará la rendición de cuentas de manera permanente durante la vigencia, la rendición de cuentas no es solo la audiencia pública, sino la atención oportuna a las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la comunidad.
- Estrategia de Rendición de cuentas: El establecimiento educativo debe contar con este documento, en el cual se establece el cómo se realizará la rendición de cuentas de manera permanente durante la vigencia, la rendición de cuentas no es solo la audiencia pública, sino la atención oportuna a las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la comunidad.

TIEMPO: Enero 17 de 8am a 1 pm del 2025.

RESPONSABLES: GRUPO CALIDAD EDU.

DIRECTOR.

DOCENTES.

ADMINISTRATIVOS.